

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.

Imprime. - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com Lunes, 30 de octubre de 2000 Núm. 249

Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 13 ptas.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

DODONIE OLO		***	4	
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98 -	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94
Semestral Trimestral Ejemplar ejercicio corriente	4.065 2.460 75	163 98 3	1.950 975	6.

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

Página

SUMARIO

-	act	7	_
23	3	3	iclado
10	8	The state of	el Rec
E.	r	9	Pap

Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	3
Diputación Provincial	_	Administración de Justicia	8
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	3		

Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la empresa Talleres de Cerrajería y Forja Vulcano, S.L., resolución del Director Provincial del INEM en León, solicitando la devolución de los beneficios concedidos en su día al amparo de la Ley 22/92 de 30 de julio.

Habiéndose intentado notificación individualizada, va en la fase de alegaciones, a la empresa Talleres de Cerrajería y Forja Vulcano, S.L., en el domicilio que constaba en el expediente, se procederá de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) a notificar a la empresa resolución del Director Provincial del INEM, solicitando la devolución de los beneficios concedidos al amparo de la Ley 22/92, de 30 de julio, debido a que en fecha 1 de junio de 2000 se recibió informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el que se comunicaba, que a la fecha de la contratación indefinida subvencionada de don Vicente Asterio Fernández, que se produjo el 18 de junio, de 1996, la empresa contaba con un trabajador fijo, don Miguel Recio Díez, que causó baja en la empresa el 31 de octubre de 1997; otro trabajador don José Luis Rodríguez Alonso, contratado indefinidamente el 21 de junio de 1996, también causó baja el 31 de octubre de 1998, incumpliéndose las obligaciones establecidas en el art. 5 de la Ley 22/92, de 30 de julio, y art. 5 de la O.M. de 6 de agosto de 1992 (BOE 15-8-92); mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Unidad de Empleo), Gran Vía de San Marcos, 27, planta 6.ª de León, significándole que en caso de disconformidad, podrá interponer recurso de alzada ante el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación.

León, 18 de septiembre de 2000.-El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

7976

3.875 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de las cuales se declaran sin efecto, por incumplimiento en el pago, los aplazamientos y fraccionamientos del pago de las cuotas de la Seguridad Social que la trabajadores afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, relacionados a continuación, tenían concedido:

N.º afiliación: 240052051894. Nombre y apellidos: María Mar Ferreras Celada. Resolución: 15-02-1999. Periodo: 07/1993 a 12/1996. N.º Afiliación: 240060238795. Nombre y apellidos: María Gloria Iglesias Dios.

Resolución: 23-02-2000. Periodo: 07/1995 a 04/1998.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 17 de octubre de 2000.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

8749 5.125 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia: Notificado al deudor don Carlos Daniel Fernández Cabrero, con domicilio en Villacedré, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndosele bienes preferentemente embargables que los que viene percibiendo en su calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 818.468 ptas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa Eléctrica Pitiusas, S.L., a ambos efectos para su conocimiento y cumplimiento".

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiendo al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto puede formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 17 de octubre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8750 6.500 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia: Notificado al deudor don José Carlos Cuevas Domínguez, con domicilio en Benavides de Órbigo, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndosele bienes preferentemente embargables que los que viene percibiendo en su calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 1.247.493 ptas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León, S.L., a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento".

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiendo al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto puede formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 20 de octubre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8820 6.500 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

EDICTO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES EJECUTADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio número 24 02 95/0164/90 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Plásticos del Sil, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Ponferrada, carretera Madrid-Coruña, Km. 387, por resolución de fecha 28 de septiembre de 2000 se ha producido la adjudicación a favor de Gabriel Alonso González de los bienes que a continuación se detallan:

Número lote: 1.

Precio del remate: 165.000 ptas.

Descripción de los bienes del lote: Vehículo Citroën C-15 D turismo matrícula LE-2573-S.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos

del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*BOE* del día 24).

Contra este acto, pueden formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

El Recaudador Ejecutivo, en funciones, Francisco Barredo Verdial. 8473 5.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

El 13 de julio de 2000 se dictó pliego de cargos en el expediente sancionador instruido a la empresa Contratas San Diego, S.L., por presunta infracción del artículo 55 del R.D. 863/1985, de 2 de abril, en relación con los artículos 30 y 31.2.h) de la Ley 21/1992, de 16 de julio.

Intentada su comunicación se devuelve con nota del cartero que dice "Ausente repartos días 26 y 27", por lo que se hace saber a la expedientada que podrá contestar a los hechos imputados en el plazo de diez días, así como por igual periodo proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga ante la Sección de Minas de Ponferrada, ubicada en Ponferrada, calle Ramón González Alegre, 15.

León, 6 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8022

1.875 ptas.

* * *

ÎNFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINIS-TRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 241/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.
 - b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Modificación de línea aérea en doble circuito de 132 kV, "Barco-Ponferrada" y "Peares-Ponferrada" entre los apoyos 427 y 431.

Formado por conductores de aluminio LA-180, 3 apoyos y una longitud de 756 m.

Entronca en el apoyo 427 existente, discurre principalmente por la terminal de mercancías, cruza de línea de 132 kV, línea de 45 kV,

línea de 20 kV, y línea telefónica y conectará nuevamente en el apoyo 431 existente.

e) Presupuesto: 29.382.852 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de agosto de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., Ana M.ª Cordero Rodríguez.

7559

4.500 ptas.

Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Expte. 302/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villadangos del Páramo.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Subestación 45/15 kV con transformador de 5 MVA, posición de entrada, salida, protección y servicios auxiliares.
 - e) Presupuesto: 95.002.106 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de septiembre de 2000.–El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

7661

3.750 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

ASUNTO: Notificación resolución recursos contra providencia de apremio, dictada en expediente ejecutivo por el concepto de multa de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (*BOE* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace publica notificación de la resolución recaída en los exptes. que se indican, resolviendo el RECURSO presentando contra la notificación de la providencia de apremio, requerimiento de pago y diligencia de acumulación, a los interesados que figuran en la adjunta relación, ya que habiéndose intentado la notificación, por causas no imputables al Ayuntamiento, ésta no se ha podido practicar.

El contenido de la resolución que se pretende notificar es el siguiente: DESESTIMAR las pretensiones del recurrente y en consecuencia confirmar en todos sus trámites las actuaciones ejecutivas practicadas.

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCION
ANA ROSA GONZALEZ DIEZ	9764048	92101-98	27-04-00
ANTONIO VIDAL MARIN	50041737	91104-98	10-07-00
ANTONIO VIDAL MARIN	50041737	75471-98	10-07-00
BELARMINO MENENDEZ DIAZ	11037981	90735-98	26-06-00
BELARMINO MENENDEZ DIAZ	11037981	89785-98	26-06-00
FIDEL LLORENTE MEANA	9592994	58594-98	27-04-00
IGNACIO RIBE RECASENS	46309651	77368-98	17-07-00
JESUS CARLOS MARTINEZ GARCIA	10041594	58733-98	27-04-00
JESUS CARLOS MARTINEZ GARCIA	10041594	63978-98	27-04-00
JESUS MANUEL ALVAREZ GARCIA	9724671	81669-98	10-07-00
JORGE DIEGO SANCHEZ LOMBILLA	2244565	80612-98	12-06-00
JOSE ANTONIO PAZ MENENDEZ	11356725	79285-98	26-07-00
JOSE ANTONÍO PAZ MENENDEZ	11356725	86918-98	26-07-00
JOSE CARLOS MURILLO ANDRES	38444105	59550-98	26-06-00
MARIA ANGELES SUAREZ ALONSO	9760278	62742-98	27-04-00
MARIA DEL CARMEN TELL LAFEBRE	37979491	69195-98	26-06-00
MARIA ISABEL FLOREZ GARCIA	9683939	18424-99	17-07-00
MARIA JESUS DIAZ MENENDEZ	11345314	86487-98	10-07-00
MARIA JESUS ECHEGARAY QUIROS	9619484	90669-98	26-07-00
MARIA LORETO RGUEZ. GONZALEZ	9758809	71791-98	26-07-00
MARIA ROSARIO SILVAN MARTINEZ	9631195	63663-98	10-07-00
MARIA ROSARIO SILVAN MARTINEZ	9631195	56275-98	10-07-00
MARIA ROSARIO SILVAN MARTINEZ	9631195	89180-98	10-07-00
MARIA ROSARIO SILVAN MARTINEZ	9631195	79944-98	10-07-00
MARIA ROSARIO SILVAN MARTINEZ	9631195	79832-98	10-07-00
MARIA ROSARIO SILVAN MARTINEZ	9631195	77135-98	10-07-00
MARIA ROSARIO SILVAN MARTINEZ	9631195	70141-98	10-07-00
MARIA ROSARIO SILVAN MARTINEZ	9631195	49176-98	10-07-00
REYES COCHON QUINTERO	684385	86505-98	17-07-00
ROSIMIRA RODRIGUEZ MARTINEZ	10180414	79834-98	26-07-00
ZALOA URBIZU SIERRA	30640951	59118-98	27-04-00

ESTIMAR, las pretensiones del recurrente y, en consecuencia, revocar en todos sus trámites las actuaciones ejecutivas practicadas.

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCION
ANGEL LUIS MEDINA TARANILLA	9747487	78104-98	10-07-00
CLARO ALBENDEA ESPADA	4553136	77041-98	12-06-00
CONCEPCION ALVAREZ FLOREZ	9652056	94300-98	26-07-00
PEDRO JIMENEZ CORRAL	6463775	84040-98	10-07-00
PEDRO JIMENEZ CORRAL	6463775	84254-98	29-05-00

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8, nº. 1, ap. e), en relación con el artículo 14, nº. 1 segunda, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el art. 46, nº. 1, de la citada Ley; todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en Derecho.

Lo que comunico a Vd., para su conocimiento y efectos consiguientes.

León, 29 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

8821 9.500 ptas.

PONFERRADA

Aprobado por el Pleno municipal, en sesión del día 3 de octubre de 2000, con carácter inicial, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada, Sector 2 Campus, se expone al público por el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o periódico provincial, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones, en la sección técnica de este Ayuntamiento.

Ponferrada, 16 de octubre de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

8914 1.625 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Abastecimiento a Murias y otros", incluida en el Plan Provincial 2000, obra número 57, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo y la Ordenanza quedan elevados a definitivos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 4º del citado artículo, se publica el texto íntegro de la Ordenanza Reguladora de los Tributos, texto anexo al presente escrito.

Anexo que se cita. Imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Hecho imponible.—Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra de referencia.

Sujetos pasivos.-Lo son las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originan la obligación de contribuir considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios de los inmuebles afectados en el momento del devengo. Considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios/titulares de los enganches de los inmuebles afectados en el momento del devengo.

Coste de la obra.—El coste total de la obra es de 15.000.000 ptas., más 506.723 pesetas de redacción de proyecto. Deduciendo de este coste las subvenciones concedidas (Estado... 5.250.000 pesetas y Diputación... 4.500.000 pesetas) resulta un importe de 5.756.723 pesetas a soportar por el Ayuntamiento. Este coste tiene el carácter de previsión, y si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

Base imponible y liquidable. Lo constituye el resultado de aplicar al importe de las obras a soportar por el Ayuntamiento el 90%, por lo que la cantidad a repartir por contribuciones especiales entre los beneficiarios es de 5.181.050 pesetas. Esta cantidad queda distribuida, en función de las obras a ejecutar en las diferentes localidades afectadas, de la siguiente manera:

La Maluenga: 108.491 ptas.

Muria de Pedredo: 2.349.554 ptas.

San Martín de Agostedo: 2.723.005 ptas.

Cuotas.—La base aplicable se repartirá entre los sujetos pasivos, aplicando como criterio y módulo de reparto los enganches de cada localidad afectada.

Beneficios fiscales.—No se reconocerán otros beneficios fiscales que los que vengan establecidos por disposiciones con rango de ley o por tratados o convenios internacionales. Quienes se consideren con derecho a un beneficio fiscal, lo harán constar así ante el Ayuntamiento, con expresa mención del precepto en que consideren amparado su derecho. Las cuotas que puedan corresponder a los beneficiarios no serán distribuidas entre los demás contribuyentes.

Periodo impositivo devengo.—Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado. Los ingresos de las cuotas provisionales y definitivas se efectuarán en los

plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación cuando el Ayuntamiento requiera el pago a los sujetos pasivos.

Imposición y ordenación de las contribuciones especiales.-Se efectúa conforme a lo dispuesto en los artículos 28 a 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, dándose por reproducidas en este texto y aplicables en todo lo relativo a la determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, exenciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen, cuota y periodo impositivo.

Diligencia.—Para hacer constar que la presente Ordenanza fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de agosto de 2000, y expuesta al público durante treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del anuncio de aprobación inicial (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 187, de fecha 18 de agosto de 2000), sin que se produjeran reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo provisional, entrando en vigor y comenzando su aplicación una vez que sea publicado el texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme a lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.

Contra dicho acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, que pone fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, advirtiendo asimismo que también podrán utilizar, por su cuenta, cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Colomba de Somoza, 11 de octubre de 2000.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

8639

3.000 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 22 de septiembre de 2000, se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle del Solar sito entre la Avda. La Libertad y la calle Honduras de Navatejera, presentado por la empresa Carbajal de Inversiones, S.L., al cual no se han presentado reclamaciones.

En su virtud y en cumplimiento del artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), por medio de este edicto se hacen públicos dichos acuerdos, así como los anexos con la memoria vinculante, las normas urbanísticas del instrumento aprobado y una relación de los instrumentos tanto escritos como gráficos que integran el instrumento aprobado, que sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se advierte que dichos acuerdos ponen fin a la vía administrativa (artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y que contra ellos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses, siguientes a la publicación de este acuerdo en el último *Boletín Oficial*, o a la notificación del mismo si el recurrente se encuentra entre las personas o entidades a quien debe notificarse, de acuerdo con el artículo 61 de la LUCYL; previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso.

También podrá interponerse con carácter potestativo el recurso de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, Reguladora del Régimen Jurídico y el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LRJPAC), según redacción dada por la Ley 4/1999. Este recurso podrá interponerse en el

plazo de un mes contado en la misma forma que la antes descrita para el recurso contencioso-administrativo.

Si se opta por la interposición del recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. (Esta desestimación presunta se producirá automáticamente cuando transcurra un mes sin haberse notificado la resolución).

ANEVOS

- 1.-Memoria justificativa.
- 2.-Estudio de edificabilidad.
- 3.-Relación de documentos aprobados:
- 1.-Memoria justificativa.
- 2.-Estudio de edificabilidad.
- 3.-Documentación gráfica.
- 4.-Estudio de viabilidad.

Villaquilambre, 16 de octubre de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

ANEXO I

1.-Memoria justificativa

Antecedentes:

Se redacta el presente estudio de detalle por encargo de Carbajal de Inversiones, S.L., propietaria de la parcela sita en el término municipal de Villaquilambre, entre los núcleos de Navatejera y Villaquilambre, entre las calles de Avda. de La Libertad y la calle Honduras. La parcela tiene una superficie total de 3.413,43 m.².

Objeto

Es objeto del Estudio de Detalle el obtener del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre la correspondiente aprobación de la modificación propuesta que, acogiéndonos a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, regule la actividad y la edificación si fuese preciso, mediante la aportación de planos que permita al Ayuntamiento controlar el desarrollo urbanístico de la parcela, para lo cual se presenta el siguiente estudio de detalle, cuya finalidad, según establecen las normas subsidiarias de planeamiento municipal, es:

-Ceder parte de la parcela para dotación de aparcamientos en suelo público, escaso en la zona.

-Establecer alineaciones y rasantes, completando las señaladas en dichas normas.

-Ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones de las Normas Subsidiarias.

En ningún caso el estudio que se presenta ocasiona perjuicio ni altera las condiciones de la ordenación de los predios colindantes.

Datos de la parcela:

La parcela actual cuenta con infraestructura urbana suficiente para ser considerada como solar, ya que dispone de todos los servicios necesarios para ser considerada como tal, es decir: Abastecimiento de agua, saneamiento, acceso rodado, suministro de energía eléctrica y consolidación edificatoria en su entorno.

Cuenta con una superficie total de 3.413,43 m.², tiene forma de trapecio sensiblemente regular en sus caras Este y Oeste y topografía ascendente hacia su límite Oeste. Los linderos de la parcela se detallan a continuación:

Norte: 46,37 m. con propiedad particular (edificio en construcción); Sur, 47,69 m. con propiedad particular; Este, 70,94 m. con la Avda. de la Libertad; Oeste, 80,15 m. con la calle Honduras.

El acceso a la parcela se hace por las dos calles mencionadas, Avda. de la Libertad y calle Honduras.

Condiciones urbanísticas de la parcela:

La parcela se encuentra dentro de la zona de Ordenanza 3, manzana mixta, en la cual se establecen fundamentalmente los siguientes parámetros:

Tipología característica: Edificación exenta. Uso característico: Residencial. Superficie mínima de parcela: 300 m.².

Superficie máxima de parcela: 1.600 m.².

Frente mínimo de parcela: 15 m.

Ocupación máxima: 30%.

Altura máxima: Planta baja + 2/9,5 m.

Alineación exterior: 3 m. Fondo máximo: 25 m.

Alineación lateral: Mínimo 3 m. Alineación posterior: Mínimo 5 m.

Cesión

El presente Estudio de Detalle establece la cesión de una franja de la parcela en su parte Oeste de 988,30 m.² para la consecución de plazas de aparcamiento, escasas en la zona. Esta superficie se cedería totalmente urbanizada.

Una vez efectuada la cesión resultarían dos parcelas, delimitadas y definidas por los siguientes linderos:

Parcela matriz (2.425,13 m.2)

Norte: 31,08 m. con propiedad particular (edificio en construcción); Sur, 32,40 m. con propiedad particular; Este, 74,01 m. con parcela cedida; Oeste, 80,15 m. con la calle Honduras.

El acceso a la parcela se hace por la parcela que se cede y por la calle Honduras.

Parcela cedida (988,30 m.2).

Norte: 15,29 m. con propiedad particular (edificio en construcción); Sur, 15,29 m. con propiedad particular; Este, 70,94 m. con la avenida La Libertad; Oeste, 74,01 m. con parcela matriz.

ANEXO 2

2.-Estudio de edificabilidad.

La edificabilidad actual de la parcela viene expresada en función de la ocupación máxima permitida en la parcela, que actualmente es del 30%. Por parte de la propiedad que presenta este Estudio de Detalle se ha solicitado una modificación puntual de la ocupación bajo rasante hasta aumentarla al 50%, esta modificación se ha tenido en cuenta a la hora de comparar las edificabilidades, señalando que de no prosperar la modificación de ocupación bajo rasante la edificación futura a desarrollar en la parcela objeto del presente estudio cumpliría con una ocupación bajo rasante del 30%.

La parcela matriz resultante queda con una superficie de 2.425,13 m.², superior a la superficie máxima de parcela permitida (1.600 m.²), pero la volumetría de la edificación propuesta sobre rasante se hace en dos bloques, como si se tratase de dos parcelas, para que las características tipológicas de la zona en cuanto a edificación exenta permanezcan inalterables. El proponer una sola parcela se debe a la edificación de dos plantas de sótano comunes para los dos bloques. Todo ello con la edificabilidad total de la parcela original de 3.413,43 m.².

Superficie de parcela: 3.413,43 m.2.

Parcela cedida: 988,30 m.². Parcela matriz: 2.425,13 m.². Uso característico: Residencial.

Ocupación (%):

La ocupación sobre rasante se indica como la suma de dos factores para que quede claro que se propone la edificación en dos bloques.

Los porcentajes se aplicarán sobre la superficie total de la parcela origen para que no exista una disminución de edificabilidad.

Normas subsidiarias Estudio de detalle

Sótano-2	50% (30%)	50% (30%)
Sótano-1	30%	30%
P. Baja	30%	15%+15%
P. Primera	30%	15%+15%
P. Segunda	30%	15%+15%
P Raio-cubierta	30%	15%+15%

Frente mínimo: 74,01 m.

Altura máxima (h): Baja + 2 (9,5 m.)

Alineación exterior: Alineación a frente de la nueva parcela matriz resultante. No se mantienen los 3 m. de retranqueo que marca

el planeamiento vigente, pues al ceder el frente Oeste el retranqueo final sería excesivo; además, alineando el edificio a frente de parcela se consigue un retranqueo similar al del edificio colindante ya construido, que está girado con respecto a la Avda. La Libertad, pues está alineado con la calle Nicaragua, la cual no es perpendicular a la Avda. La Libertad. En resumen, con esta alineación no se variaría la tipología de la zona.

Linderos laterales: 3 m. mínimo. Lindero posterior: 5 m. mínimo.

Separación a otros edificios: 2/3 h si existen ventanas.

1/2 h si no existen ventanas.

Como se puede apreciar en el presente estudio y manteniendo las determinaciones del planeamiento vigente, no se aumenta la edificabilidad permitida para la parcela original, por lo que se plantea al Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre su aprobación sujeto a las modificaciones si fuesen precisas que dicho Ayuntamiento estime oportunas.

8757

11.188 ptas.

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por don José Luis Juan Fidalgo en representación de Petrobierzo, S.L., solicitud de licencia para la actividad de Área de Servicio con emplazamiento en el Polígono Industrial Bierzo Alto de Bembibre (parcela H).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 16 de octubre de 2000.–El Alcalde, Jaime González Arias. 8758 1.750 ptas.

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2000, aprobó el expediente de alteración de la calificación jurídica del antiguo edificio escuela, sito en San Román de Bembibre (referencia catastral 0625701) como bien de dominio público afecto al servicio público de enseñanza, quedando calificado como bien patrimonial, habiéndose concedido, igualmente, autorización previa por parte de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación y Cultura.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para presentación de reclamaciones, a cuyo efecto queda de manifiesto en las oficinas municipales durante igual plazo.

Bembibre, 10 de octubre de 2000.–El Alcalde, Jaime González Arias. 8712 938 ptas.

MATADEÓN DE LOS OTEROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto General de 2000, habiendo sido aprobado inicialmente el 28 de julio de 2000, siendo el resumen el siguiente:

Disminuciones:

Del remanente de Tesorería de 1999 se detraen 2.500.000 pesetas para el aumento de las siguientes partidas de gastos.

Aumentos:

A la partida 1.226, gastos diversos, 2.500.000 ptas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la citada Ley, haciendo saber que contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Matadeón de los Oteros, 13 de octubre de 2000.—El Alcalde (ilegible).

8759

594 ptas.

CARUCEDO

Por don Ovidio Garnelo Morán se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a local para venta de material de construcción, en carretera Nacional 536, s/n, Carucedo, de este término municipal.

Lo que se expone al público durante quince días para consulta y reclamaciones, en su caso.

Carucedo, 11 de octubre de 2000.—El Alcalde Presidente (ilegible).

* * *

Don Clemades Rodríguez Martínez, en representación del Ayuntamiento de Carucedo (León).

Declaro:

Que el Ayuntamiento de Carucedo ha acordado, con fecha 7 de septiembre de 2000, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 129, de 30 de mayo de 1997, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León*, número 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

Manifiesto:

La voluntad del Ayuntamiento de Carucedo, cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Carucedo, 7 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez:

* * *

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Valladolid, 25 de septiembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Amador Elena Córdoba.—El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Rosa María Urbón Izquierdo.

Carucedo, 11 de octubre de 2000.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

8711 2.063 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2000, acordó el acuerdo de aprobación del pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que han de regir el concurso para la gestión del servicio público de transporte de viajeros con autobuses, en procedimiento abierto y con tramitación ordinaria, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.—Objeto del contrato: La contratación de la gestión del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros, con autobuses y/o microbuses en la línea Ferral del Bernesga a Trobajo del Camino que se describen en el pliego.

- Presupuesto del contrato. El presupuesto de licitación es de diez millones ciento noventa y nueve mil novecientas treinta y seis pesetas (10.199.936 pesetas).
- 3.—Examen del expediente.—El expediente administrativo podrá ser examinado en el servicio de contratación de las oficinas municipales de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones.
- 4.—Garantía provisional.—La garantía provisional asciende a la cantidad de un millón ciento nueve mil novecientas noventa y tres pesetas (1.109.993 ptas.), equivalente al 2% que sirve como base a la licitación.
- 5.—Exposición pública del pliego.—Se expone en este mismo anuncio el pliego de condiciones administrativas particulares del contrato de gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros en superficie en el municipio de San Andrés del Rabanedo durante el plazo de quince días naturales, plazo en que los interesados podrán presentar alegaciones.
- 5.—Presentación de proposiciones.—La presentación de proposiciones se llevará a efecto en la forma habitual recogida en el pliego de condiciones administrativas a disposición de los licitantes en la sección de Contratación de la Secretaría del Ayuntamiento, con un plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
 - 6.-Baremo de licitación:
 - a) Proyecto de prestación de los servicios, de 0 a 4 puntos.
 - b) Propuesta económica global, de 0 a 3 puntos.
 - c) Experiencia del licitador y referencias técnicas, de 0 a 1 punto.
 - d) Mejora al índice de revisión de precios de 0 a 1 puntos.
 - e) Mejoras en la propuesta de 0 a 1 punto.

San Andrés del Rabanedo, 11 de octubre de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8647 5.250 ptas.

VILLAMANDOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000 conforme al siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1º-Impuestos directos	5.320.510
Capítulo 2º-Impuestos indirectos	767.305
Capítulo 3º-Tasas y otros ingresos	6.841.115
Capítulo 4º-Transferencias corrientes	8.963.270
Capítulo 5º-Ingresos patrimoniales	1.776.140
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6º-Enajenación de inversiones	reales 287.940
Total	23.956.280
Gastos	
	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1º-Gastos de personal	6.485.942
Capítulo 2º-Gastos en bienes corrientes y	y servicios 11.608.095
Capítulo 3°-Gastos financieros	79.443
Capítulo 4º-Transferencias corrientes	850.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6°-Inversiones reales	4.722.800
Capítulo 9º-Pasivos financieros	210.000
Total	23.956.280

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

-Número de plazas: 1.

-Denominación: Secretario-Interventor. Escala de habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Nivel 26. Situación: En propiedad.

Personal laboral:

-Denominación: Alguacil. Contrato a tiempo parcial. Número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villamandos, 10 de octubre de 2000.-El Alcalde en funciones, Moisés Lorenzana Cadenas.

8640

5.625 ptas.

GARRAFE DE TORÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2000, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

Dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que estas no se presentaren el referido acuerdo provisional quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Garrafe de Torío, 11 de octubre de 2000.-El Alcalde, José Estalote

8648

531 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

Exp. dominio 119/99.

Cédula de citación

Por haberse acordado, de conformidad con la providencia propuesta de 1 del actual por el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de León, en expediente sobre información de dominio (reanudación del tracto sucesivo), seguido a instancias de doña Concepción Fernández Fuejo, en la relación con la finca rústica que a continuación se describe:

1.º-Descripción de la finca.-La promovente es propietaria de una participación indivisa de 1/54 de la siguiente finca rústica, cuya descripción física real coincide con la textual que figura reflejada en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, cual es:

Terreno llamado Puerto de Vegalomosa, en Arbas, término de Busdongo, Ayuntamiento de Rodiezmo, hoy Villamanín, siendo su cabida total de mil veintinueve hectáreas, noventa y tres áreas y sesenta y nueve centiáreas, de figura circular, que produce brezo y pasto escaso, y cuyo puerto lo constituyen los sitios denominados Valle de Valdemadera, La Piedra, Valle de Cegaladura, Dulce La Dueña, Los Torales y Las Rozas, dentro del perímetro de dicho puerto se halla enclavada la Colegiata de Arbas, las casas contiguas, las fincas que pertenecieron a la misma Colegiata y otras de particulares. La

cruza la carretera de Asturias y el camino que conduce a La Tercia. La antigua población de Vegalomosa de Arbas, reducida hoy a dos pequeñas casas, tenía el derecho de pastar los ganados de sus vecinos en toda la extensión del puerto referido. Linda en junto al Oriente, con división del término del pueblo de Busdongo; Mediodía, con el mismo y el de Viadangos; Poniente, con división del término de la provincia de Asturias, y por el Norte, con la misma división y la del pueblo de Pendilla y puerto llamado de Polledo. En la finca existen los siguientes manantiales:

Uno.-En la zona del arroyo de La Paxiara se encuentran: a) Tres manantiales de Sierra Negra que forman dos arroyos de dicho nombre que cruzan la pista en diversos puntos y descienden hacia el arroyo de La Paxiara. b) Fuentes de Beznuy que dan lugar al reguero del mismo nombre que cruza la pista citada y los arroyos de Sierra Negra. c) Manantial de La Paxiara que se encuentra en el Alto de Cellón y el de Paxiara del que toma el nombre y que da lugar al arroyo de esta misma denominación o de Los Pasos, que es el arroyo central de la zona al que vierten sus aguas los demás regueros. d) Manantial de Canto La Lomba que forma el reguero de igual nombre y que vierte sus aguas al de La Paxiara por su margen izquierda. e) Los cinco manantiales de La Majada de Llanaverde que dan lugar a los arroyos de igual nombre y que desembocan por la izquierda en el arroyo de La Paxiara. f) Más abajo se encuentra el manantial de Junto a la Escombrera, hallándose su nacimiento en una fuente de piedra junto a un pequeño camino y vierte sus aguas al referido arroyo de La Paxiara. g) Manantial de Las Camperas del Río que vierte sus aguas por la derecha en el arroyo de La Paxiara. h) Fuente de la Salud situada a la izquierda de la pista frente a los arroyos de Mayavieja. Es una fuente con caño metálico incrustado en el muro de piedra y con escasas aguas. i) Tres manantiales de Mayavieja que dan lugar a los arroyos de dicho nombre y desembocan en el arroyo Central. j) Dos manantiales de Valcaliente que dan lugar a dos arroyos que discurren paralelos de Este a Oeste de la finca hasta un punto en el que se unen y descienden hasta la cuenca del río Bernesga, k) Manantial de Los Pozos que da lugar al arroyo del mismo nombre que discurre irregularmente entrando y saliendo en las minas de la zona hasta el arroyo de La Paxiara. 1) Manantial de La Ojallina que da lugar al arroyo de idéntica denominación y que desemboca en el arroyo Central por la derecha.

Dos.-En la zona del río Bernesga se encuentran los siguientes manantiales: a) Las Fuentes de La Picarrota que son cuatro manantiales que nacen bajo el montículo de este nombre y las Fuentes de las Verdes formadas por dos manantiales que discurriendo de Norte a Sur, desembocan en el río Bernesga por su derecha. b) Fuente de La Casería que nace en el lugar conocido como La Casería y el arroyo que forma afluye al río Bernesga por su izquierda. c) Fuente de Prao Molín, prácticamente seco, que nace en la zona próxima al llamado Prado de La Casería y afluye al Bernesga por la izquierda. d) Manantial de la Fuente que desde el lindero Este de la finca discurre hacia el río Bernesga por su margen izquierda. e) Los tres manantiales de Las Caballetas que dan lugar al arroyo de dicho nombre que afluye al Bernesga por la derecha. f) Los cuatro manantiales del Valle de Madera con igual afluencia que el anterior. g) Fuente Vegalomosa situada entre los dos últimos y con igual afluencia. h) Los cuatro manantiales de Alto La Gobia que dan lugar al reguero del mismo nombre y que desembocan en el Bernesga por su izquierda. i) Manantial del Puerto que nace en las proximidades del Puerto de Pajares y desciende paralelo a la carretera hasta su desembocadura en el río Bernesga por su izquierda. El arroyo La Paxiara y todos sus afluentes nacen y discurren dentro de los linderos de la finca y no podrá ser de otra forma, dado que los linderos de esta zona en su parte Norte y Oeste son aguas vertientes. Lo mismo ocurre con la Gobia y del Puerto y de los regueros que afluyen al Bernesga por su margen derecho; respecto de las fuentes de Paro Molín, La Casería y Arroyo La Fuente, tiene su nacimiento dentro de los límites fijados para la finca y discurren dentro de los mismos. Por último, el río Bernesga abandona la finca, como es conocido y notorio, haciéndolo por el Este o Sureste de la misma.

Dicha finca se encuentra libre de cargas y gravámenes y figura inscrita con el número 194 en el Registro de la Propiedad de La Vecilla,

conforme se acredita con la copia de la certificación registral que se acompaña como documento número uno, de la que no se ha podido aportar en este momento el correspondiente original, por lo que se acotan a los oportunos efectos probatorios los archivos de dicho Registro.

Por medio del presente se cita a Herederos de doña Carmen Castañón Pérez y a don Manuel Blanco Fernández para que dentro del término de los diez días, siguientes a su publicación, puedan personarse en autos, oponerse a dicha pretensión y alegar lo que estimen conveniente.

Y para que tenga lugar lo acordado y sea publicado el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, lo expido en León a 9 de febrero de 2000.—La Secretaria (ilegible).

8445

13.625 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0200726/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 150/1999.

Sobre otros menor cuantía.

De Hispamer Servicios Financieros EFC, S.A.

Procurador/a Sr./a. María Lourdes Díez Lago.

Contra D./ña. Manuel Martínez Gutiérrez.

Procurador/a Sr/a. Ismael Díez Llamazares.

Ерісто

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 150/1999 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Hispamer Servicios Financieros EFC, S.A., representada por la Procuradora señora Díez Lago, contra Manuel Martínez Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2123 15 0150 99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de febrero a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana: Solar en la calle San Antonio, 155, en Villafrea de la Reina, Ayuntamiento de Boca de Huérgano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 473, libro 41, folio 181, finca 4.906.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en León a 29 de septiembre de 2000.—El Magistrado Juez, Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible). 8339 8.750 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 2 0301780/2000. Juicio de faltas 120/2000.

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

Ерісто

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 120/2000, se ha acordado citar a: Hasnaa Kharbouc para que asista a juicio el día 13 de diciembre a las 10.00 horas, en la Sala de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León.

Y para que conste y sirva de citación a Hasnaa Kharbouch, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en León, a 11 de octubre de 2000.—El/La Secretario (ilegible).

8767

2.125 ptas.

* *

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León.

EDICTO

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 413/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra Ezequiel Elías Fernández Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 2000 a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2124000018041300, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2001, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2001 a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Local comercial, sito en la planta baja del edificio en León, calle Astorga, 13, de seiscientos veintiséis metros cuadrados de superficie útil

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 1.948 del archivo, libro 50, de la sección 3.ª, folio 9, finca 3.908, inscripción 2.ª.

Tipo de subasta:

Valor de tasación: 24.000.000 de pesetas.

Dado en León, a 18 de octubre de 2000.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián .—El/La Secretario (ilegible).

8196 8.875 ptas.

* * *

NIG: 24089 1 0300928/1999.
Procedimiento: Juicio ejecutivo 322/1999.
Sobre otras materias.
De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.
Procurador Mariano Muñiz Sánchez.
Contra don José María San José Macías.
Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

Edicto Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En León a 22 de junio de 2000.

El señor don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 322/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y bajo la dirección del Letrado don Juan María San José Macías, y de otra como demandado don José María San José Macías, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José María San José Macías, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 2.344.958 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José María San José Macías, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 16 de octubre de 2000.–El/La Secretario/a (ilegible). 8743 4.750 ptas.

NÚMERO CINCO DE LEÓN

Doña Ana del Ser López, Magistrada de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 245/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Comercio, S.A., contra Saturnino López Martínez, María Dolores Covadonga García del Valle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre a las 9.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2133/0000/18/0245/00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de diciembre, a las 9.30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 2001 a las 9.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana.—Finca número doce. Vivienda situada en la planta quinta de la casa sita en León, a la calle de Santo Toribio de Mogrovejo número 68, a la izquierda subiendo la escalera.

Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros y treinta decímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha entrando, finca de don César Llamazares García; izquierda, vivienda derecha de la misma planta (finca número once), rellano, caja de escalera, patio de luces y solares números 8 y 9 de la parcelación. Se com-

pone de vestíbulo de entrada, pasillos de enlace, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Tiene como anejo la carbonera sita en el patio señalada con el número 5 izquierda.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes en relación con el total valor del inmueble de siete enteros y cuarenta centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita al tomo 991, libro 238 de León, folio 114, finca 19.960, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Se valora en quince millones cuatrocientas mil pesetas (15.400.00). Dado en León a 3 de octubre de 2000.—La Magistrada Juez, Ana del Ser López.—El/la Secretario (ilegible).

8565

10.500 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0700242/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 53/1994.

Sobre otros menor cuantía.

De Textil Santanderina, S.A., General Textil España, S.A., Mediterráneo Técnica Textil, S.A., Algodonero de San Antonio Industrial, S.A.

Procurador/a Sr/a. Lourdes Díez Lago, Lourdes Díez Lago, Lourdes Díez Lago, Lourdes Díez Lago.

Contra D/ña. Luis González Rodríguez, María del Camino González Díez González Rodríguez, S.L.

Procurador/a Sr/a. Beatriz Sánchez Muñoz, Marta Vicente San Juan, Ana María Álvarez Morales.

EDICTO

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 53/1994 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Textil Santanderina, S.A., General Textil España, S.A, Mediterráneo Técnica Textil, S.A., Algodonero de San Antonio Industrial, S.A., contra Luis González Rodríguez, María del Camino González Díez González Rodríguez, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre de 2000, a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2135/0000/15/0053/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 2000, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 2001, a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Elemento número 1. Finca número 10017-N, calle Quintanilla de la Urbanización de Pormasol I, tiene el número 11 de la urbanización, en el término de Boñar, superficie de 814 m². Linda: Norte, calle Quintanilla; Sur, parcelas 2 y 3; Este, parcela 12; Oeste, parcela 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, Ayuntamiento de Boñar, al tomo 699, libro 104, folio 99.

Valor de tasación: 4.604.147 pesetas.

Elemento número 2. Finca número 10018-N, calle Quintanilla de la Urbanización Pormasol I, en el término de Boñar, tiene el número 12 de la urbanización. Linda: Norte, calle Quintanilla; Sur, parcelas 3 y 4; Este, parcela 13; Oeste, parcela 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, Ayuntamiento de Boñar, al tomo 699, libro 104, folio 100. Valor de tasación: 4.604.147 pesetas.

Dado en León a 11 de octubre de 2000.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

8677

10.750 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0800221/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 25/2000

Sobre otras materias.

De Banco de Castilla, S.A.

Procurador/a Sr/a. Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra D/ña. Ramón Vázquez Vega, María Antonia Santos Arévalo Cubier Pisa, S.L.

Procurador/a Sr/a. Rafael Rivas Crespo, Rafael Rivas Crespo, Rafael Rivas Crespo.

Ерісто

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 25/2000 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Castilla, S.A., contra Ramón Vázquez Vega, María Antonia Santos Arévalo y Cubier Pisa, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 2001 a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2113000017002500, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Quinto: Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 2001, a las 13.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 2001, a las 13.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.

Urbana. Vivienda dúplex en planta cuarta y bajo cubierta del edificio en la calle Juan Bosco, número 3, del barrio de Armunia (León). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.653, libro 179, folio 189, finca 9.493.

Tipo de tasación.—Diez millones setecientas noventa y siete mil trescientas setenta y tres pesetas (10.797.373 ptas.).

Dado en León a 4 de octubre de 2000.–El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.–El Secretario (ilegible).

8519

9.000 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0100533/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 442/1997.

Sobre otras materias.

De Cash Record, S.A.

Procurador/a Sr./a. Tadeo Morán Fernández.

Contra D./ña. Jesús Rodríguez Pascual.

Procurador/a Sr./a. Juan Alfonso Conde Álvarez.

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 442/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Cash Record, S.A., contra Jesús Rodríguez Pascual, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre de 2000 a las 11y00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2142/0000/17/442/97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cuya apertura se realizará al comienzo de la subasta, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero

de 2001, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2001 a las 11.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma al demandado caso de no ser hallado en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.

- 1.—Cámara frigorífica Friger de 3 x 4 x 3 m. Valoración: 300.000 ptas.
 - 2.-Expositor Friger de 3 m. Valoración: 70.000 ptas.
 - 3.-Arcón frigorífico Friger de 3 m. Valoración: 20.000 ptas.
 - 4.-Arcón frigorífico Mundifrío. Valoración: 30.000 ptas.
- 5.-Cámara Friger Mod. 200 x 160 x 240, núm. 3849. Valor: 100.000 ptas.

Dado en Ponferrada a 6 de octubre de 2000.—El Magistrado Juez,Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El/La Secretario (ilegible).

8656 7.500 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Don Óscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 508/1999 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.-En Ponferrada a 1 de septiembre de 2000.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes, de la una como demandante entidad Ironworks International Co., S.L., representada por la Procuradora doña María Jesús Alonso Fierro, y defendida por el Letrado don Soriano Arocas Juana, contra la entidad Cadena Armario, S.L., con domicilio social en Fuentesnuevas, avenida de Galicia, número 292, hoy en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir esta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor entidad Cadena Armario, S.L., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor entidad Ironworks International Co., S.L., de la cantidad de un millón trescientas cincuenta y un mil cincuenta y dos pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.-Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a 21 de septiembre de 2000.—El Secretario, Óscar Luis Muñiz Fernández.

8313

4.250 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24115 1 0200997/2000. Procedimiento: Juicio verbal 198/2000. Sobre juicio verbal. De La Estrella, S.A. de Seguros. Procurador/a señor/a Tadeo Morán Fernández. Contra don José Vázquez Sánchez. Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

Ерісто

Don Óscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 198/00 y de los que se hará mérito, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 245/00.

En Ponferrada a 27 de septiembre de 2000.

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, ha visto por sí los presentes autos de juicio verbal civil seguidos ante este Juzgado bajo el número 198/00, sobre responsabilidad civil dimanante de accidente de circulación, en el que son parte actora La Estrella, S.A. de Seguros, representada por el Procurador señor Morán Fernández, y defendida por el Letrado don Juan José Fernández Rodilla, y como parte demandada don José Vázquez Sánchez, en rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de "La Estrella, S.A. de Seguros", contra don José Vázquez Sánchez, debo condenar y condeno a don José Vázquez Sánchez a que satisfaga a la actora la cantidad de doscientas ochenta y siete mil cien pesetas más los intereses legales desde la fecha de interpelación judicial, imponiéndole asimismo las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricados; Nuria Goyanes Gavelas.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 10 de octubre de 2000.—El Secretario, Óscar Luis Muñiz Fernández.

8723

5.875 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0300330/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 374/1991.

Sobre otras materias.

De Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad

Procurador/a Sr./a. Tadeo Morán Fernández.

Contra D./ña. Manuel Álvarez Figueiras.

Procurador/a Sr./a. Sin profesional asignado.

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 374/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Manuel Álvarez Figueiras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre de 2000 a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2147/0000/17/0374/91, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de diciembre de 2000, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de enero de 2001 a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.

Turismo, marca Renault, modelo 21 GTD, matrícula LU-1785-N. Valorado en 450.000 ptas.

Dado en Ponferrada a 13 de septiembre de 2000.—El/La Magistrado-Juez, Luis Alberto Gómez García.—El/La Secretario (ilegible).

8570 6.625 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio de faltas 110/00, por conducción vehículo motor sin seguro obligatorio, seguido contra María Cristina del Amo Vega, se cita a la denunciada María Cristina del Amo Vega para que comparezca en este Juzgado el próximo día 14 de noviembre de 2000, a las 10.30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para que tenga lugar el correspondiente juicio verbal, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiendo a la misma que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a la denunciada, María Cristina del Amo Vega, en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que firmo en Ponferrada a 13 de octubre de 2000. Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

43 2.500 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0500688/2000. Procedimiento: LAU/LAR cognición 234/2000. Sobre cognición arrendaticio. De doña Ludivina Prada Tahoces. Procurador don Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra don Javier García Salán.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

Ерісто

Doña Nuria González Gavela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en autos de juicio de cognición L.A.U. número 234/00, seguido a instancia de doña Ludivina Prada Tahoces, representada por el Procurador de los Tribunales señor Conde Álvarez, contra don Javier García Salán, ha dictado resolución en el día de la fecha en la cual se acuerda emplazar al demandado que se encuentra en paradero ignorado, a fin de que en el plazo improrrogable de nueve días se persone en autos,

asistido de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el pleito su curso, y notificándose en la sede de este Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás que se dicten.

Se le hace saber que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que así conste y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que tenga lugar el emplazamiento de don Javier García Salán, que se encuentra en paradero ignorado, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada a 6 de octubre de 2000.—La Secretaria Judicial (ilegible).

8724

4.000 ptas.

* *

NIG: 24115 1 0500504/2000. Procedimiento: Juicio verbal 162/2000. Sobre otros verbal. De Talleres Compostilla I, S.L.. Procurador don Juan Alfonso Conde Álvarez. Contra don Justo López Muñoz.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

Ерісто

Doña Nuria González Gavela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en autos de juicio verbal número 162/00, seguidos a instancia de Talleres Compostilla I, S.L., representado por el Procurador de los Tribunales señor Conde Alvarez, contra don Justo López Muñoz, ha dictado sentencia número 199/00 en fecha 14 de septiembre, en la cual consta fallo del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Conde Álvarez, en nombre y representación de Talleres Compostilla I, S.L., debo condenar y condeno a don Justo López Muñoz a que satisfaga al actor la cantidad de cincuenta y un mil novecientas cincuenta y tres pesetas (51.953 pesetas), más los intereses legales desde la interpelación judicial, y todo ello con expresa imposición de las costas causadas al demandado.

Y para que así conste y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que tenga lugar la notificación de la sentencia dictada al demandado rebelde don Justo López Muñoz, que se encuentra en paradero ignorado, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada a 6 de octubre de 2000.—La Secretaria Judicial (ilegible).

8725 4.000 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 501/2000, seguidos a instancia de Jesús Rodríguez Gutiérrez, contra Dionisio Vicente García Fernández, en reclamación por extinción de contrato, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 21 de noviembre a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Dionisio Vicente García Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 18 de octubre de 2000.-Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

8844 2.500 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 508/2000, seguidos a instancia de Miguel Ángel Vázquez García, contra Dionisio Vicente García

Fernández, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 21 de noviembre a las 12,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Dionisio Vicente García Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de octubre de 2000.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

8846

2.500 ptas.

NUMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 674/2000, seguidos a instancia de Rafael Pérez Martínez, contra Minas de Valdesamario, S.L. y otros, sobre silicosis, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 23 de noviembre a las nueve treinta horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Minas de Valdesamario, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 13 de octubre de 2000.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

8728

1.875 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 532/2000, seguidos a instancia de José Luis Juan Abella, contra Bel Fot León, S.L., sobre despido, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 30 de noviembre a las diez treinta horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Bel Fot León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 11 de octubre de 2000.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

8731

1.875 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 528/2000, seguidos a instancia de Leandro Vieira da Costa, contra Contratas y Medio Ambiente, S.L., sobre despido, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 14 de diciembre a las diez treinta horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Contratas y Medio Ambiente, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 11 de octubre de 2000.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

8727

1.875 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de citación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 563/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Díaz Gancedo contra la empresa

Minas de Fabero, S.A., y otros, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación de la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el acto del juicio a celebrar el día 24 de enero de 2001 a las 10.15 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minas de Fabero, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 16 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8732

1.500 ptas.

* * *

Cédula de citación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 376/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel Taladrid García, contra la empresa Mina Casualidad, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia, acordando la citación de la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el acto del juicio a celebrar el día 29 de noviembre de 2000 a las 11.25 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mina Casualidad, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 19 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8848

2.750 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 562/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel González Rodríguez, contra el INSS y otros, sobre invalidez permanente derivada de silicosis, se ha acordado citar a la empresa Mina La Cuarenta, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de noviembre a las 11,10 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mina La Cuarenta, S.L., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 13 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8738

4.125 ptas.

Cédula de citación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 563/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Virgilio Mencías Fernández, contra el INSS y otros, sobre invalidez permanente derivada de enfermedad profesional de silicosis, se ha acordado citar a la empresa Minas de Navaleo, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de noviembre a las 11,20 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minas de Navaleo, S.L., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 13 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8737

4.250 ptas.

* * * Cédula de citación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 557/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Fernando de Sousa Baltarejo, contra el INSS, TGSS, Explotaciones Bandín, S.L., y Mutua Madín, sobre I.P.A. (A.T.), se ha acordado citar a la empresa demandada Explotaciones Bandín, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de noviembre a las 10,40 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Explotaciones Bandín, S.L., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 16 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8736

4.500 ptas.

Cédula de citación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 566/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando González López, contra INSS, TGSS, empresa Victoriano González, S.L. y Fremap, sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa demandada Victoriano González, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia

de este Juzgado el próximo día 4 de diciembre de 2000 a las 10.15 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y, con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Victoriano González, S.L., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 13 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8739

4.500 ptas.

Cédula de citación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 565/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel López Vieiros, contra INSS, TGSS y empresa Combustibles de Fabero, S.A. sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa demandada Combustibles de Fabero, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de diciembre de 2000 a las 10.10 horas de su mañana, al objeto de asistír al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Combustibles de Fabero, S.A., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 13 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8733

4.625 ptas.

Cédula de citación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 571/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Hospital Gama, contra Contratas San Diego, S.L., sobre liquidación de salarios, se ha acordado dictar a dicha empresa demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de diciembre, a las 10.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Contratas San Diego, S.L., en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 16 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8734

4.125 ptas.

Cédula de citación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 791/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Valente Roma, contra el INSS y otros, sobre revisión de silicosis, se ha acordado citar a Antracitas de Salgueiro, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de diciembre, a las 11.10 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas de Salgueiro, S.A., en el procedimiento sobre silicosis referido, al cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 18 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

4.250 ptas.

NÚMERO UNO DE VALLADOLID

Única citación

Doña Carmen Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos número 537/2000 promovidos por Luis Miguel Serradilla Eustaquio, contra la empresa Construcciones Vitimar, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, al ignorarse el paradero de la empresa demandada citada, cuyo último domicilio conocido es calle Demetrio de los Ríos, 7, de León, S.S.ª ha mandado citar a ésta para que el próximo día 22 de noviembre de 2000, a las 11 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en plaza de Madrid, número 4, 5ª planta, para celebrar los actos de conciliación, si procede, y en su caso juicio, señalados en los autos de referencia, advirtiéndose que dichos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Igualmente se advierte de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que conste y sirva de citación a la empresa demandada Construcciones Vitimar, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en Valladolid, a 16 de octubre de 2000.

Firma (ilegible).

8740

3.375 ptas.